



Supersolidaria



Fecha: 03/04/2025 11:20

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado:

No. de Radicado:

Señor

Juan Manuel Russy Escobar

Agente Especial

PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

gciagral.agtespec@progressa.onmicrosoft.com

Dirección: Transversal 21 No. 98-71

Bogotá, D.C.

Señora

Alejandrina Leal Fontalvo

alejaleal77@hotmail.com

Proceso: Gestión de grupos de interés

Procedimiento: Gestión PQRSD

Actividad: Acuse y Traslado por competencia

Radicado: 20254400108962 del 31 de marzo de 2025

Cordial saludo.

Esta Superintendencia recibió la comunicación radicada con el número de la referencia, mediante la cual la señora **Alejandrina Leal Fontalvo** presenta una petición relacionada con el estado del trámite de la devolución de sus aportes sociales y ahorro permanente que tiene con la Cooperativa Progressa.

Conforme lo anterior, y a las facultades arrogadas según el Código Civil en su Título XXVIII, así como de lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 y la Circular Básica Jurídica, y en atención a las potestades que esta Superintendencia de la Economía Solidaria, confirió a través de Resolución 2023212009765 de 15 de diciembre de 2023 y 2024220008215 del 13 de diciembre de 2024; se dará traslado del Oficio de la referencia al Agente Especial, para que este último se pronuncie en el término máximo de quince (15) días hábiles y proceda a dar respuesta por escrito a la peticionaria, allegando la respectiva información, de conformidad con la Ley 1755 de 2015.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria



200- 20254400108962

Página 2 de 2

Ahora bien, si la empresa solidaria PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO no brinda respuesta dentro de los términos legales o si no se ha pronunciado de fondo respecto a la comunicación, la señora **Alejandrina Leal Fontalvo**, deberá informar y soportar ante esta Superintendencia su inconformidad, para determinar el procedimiento a seguir.

Para la atención de esta petición, la empresa solidaria PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO deberá tener en cuenta lo regulado por el numeral 2 del capítulo II, del Título IV de la Circular Básica Jurídica proferida por esta Superintendencia. De igual forma, deberá allegar a esta autoridad administrativa la respuesta brindada a la peticionaria **junto con la constancia de notificación correspondiente**.

Es importante que la empresa solidaria brinde a la peticionaria **respuesta de fondo, clara, precisa, congruente** y dentro de los términos legales establecidos; pues esta será objeto de supervisión por parte de esta autoridad administrativa y se tendrá como alertamiento en el ejercicio de nuestra competencia.

Al contestar por favor cite el número de radicación indicado en la parte superior derecha de este oficio, dato necesario para avanzar eficazmente con la actuación.

Cortésmente,

LORENA CARDENAS GALLEGO

Coordinadora Grupo Asuntos Transversales

Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo

Anexo: Radicado 20254400108962
Proyectó: Nancy Esperanza Rincón Aldana
Revisó: Carlos Arturo Babilonia Jácome

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601) 7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430